



CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-004-2021

CONTRATO DIA-004-2021

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATO NO. DIA-004-2021** QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA **M. EN A. P. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, **CONSTRUCCIONES SBC DE ALTA MANUFACTURA, S. A. DE C. V.**, REPRESENTADA POR EL **C. RAÚL CANO QUIROZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"**; RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021, **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE **"EL CONTRATISTA"** REALICE EL **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SISTEMA HIDRONEUMÁTICO EN NÚCLEO SANITARIO DEL PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA I"**, MISMO QUE SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE **\$43,093.99** (CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 99/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$6,895.04** (SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **\$49,989.03** (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M. N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 11 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021.
- 1.4 QUE CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2021, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA CANCELADA, ADICIONAL Y EXTRAORDINARIA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO "A".

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

- II.1 COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR LA **M. EN A. P. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES** DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NO. **173,443** DE FECHA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. **121** CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. **AMANDO MASTACHI AGUARIO**.





II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A **\$4,608.25** (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 25/100 M.N.) MÁS I.V.A. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A".

DICHA OBRA ADICIONAL SE DEBIÓ, A QUE, DESPUÉS DE REALIZAR LOS SONDEOS Y REVISAR LA SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES, SE DETERMINÓ MODIFICAR LA TRAYECTORIA INICIALMENTE TRAZADA, CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA LÍNEA, POR LO QUE RESULTARON VOLÚMENES DE OBRA MAYORES A LOS ESTABLECIDOS EN **"CONTRATO PRINCIPAL"**.

ASÍ MISMO, FUE NECESARIO EJECUTAR CONCEPTOS DE TRABAJO NO CONTEMPLADOS EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"** (EXTRAORDINARIOS) POR UN MONTO EQUIVALENTE A **\$4,336.70** (CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A", DICHAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SE DEBIERON A QUE POR EL DETERIORO DE LA INSTALACIÓN EXISTENTE, EN LAS CELDAS DE CIMENTACIÓN DONDE SE REALIZARON LOS TRABAJOS SE PRESENTARON INUNDACIONES, POR LO QUE FUE NECESARIO DESALOJAR EL AGUA ACUMULANDO ACHICANDO MEDIANTE EQUIPO DE BOMBEO, ASÍ MISMO, FUE NECESARIO DESLIGAR UN EQUIPO HIDRONEUMÁTICO OBSOLETO QUE CAUSABA CONFLICTO CON EL CONJUNTO HIDRÁULICO DEL PLANTEL

CONSIDERACIÓN DE 5 DIAS ADICIONALES EN TIEMPO POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS QUE REPERCUTIERON EN EL PROGRAMA ORIGINALMENTE PLANTEADO; MISMOS QUE SURGIERON DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, COMO SON ACHIQUE POR INUDACION DE CELDAS DE CIMENTACION, ADECUACION DE TUBERIA EXISTENTE DE COBRE ASI COMO DESCONEXION Y RETIRO DE LA RED DE ALIMENTACION EN BAÑOS DEL DEDIFICIO "B" UN TANQUE HIDRONEUMATICO QUE NO CONTRIBUIA AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA RED.

II.3 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE LA MISMA OBRA NO FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE CIERTAS CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O BIEN RESULTÓ NECESARIO CANCELAR CONCEPTOS DE TRABAJO PARA DAR SUFICIENCIA DE RECURSOS A PARTE DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.2 A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO QUE SE DISMINUYÓ EL MONTO DE DICHO **"CONTRATO PRINCIPAL"** EN RAZÓN DE **\$3,785.75** (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO "A", EN DONDE SE APRECIA LA CANCELACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA EN LA PARTIDA DE LINEAS ALIMENTADORAS A NUCLEOS SANITARIOS DEBIDO A QUE POR EL CAMBIO DE TRAYECTORIA DE LA LÍNEA, YA NO FUE NECESARIO EJECUTAR TODA LA CANTIDAD DE CONCEPTOS CONSIDERADOS EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**.

II.4 POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO AMPLIAR EL MONTO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, EN VIRTUD DE QUE LA SUMA ARITMÉTICA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3 RESULTA EN **\$5,159.20** (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) MÁS IVA, MISMO QUE SE PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL IP-2021-89.

III. DECLARA EL APODERADO LEGAL DE **"EL CONTRATISTA"**, QUE:

III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 13549 DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GUSTAVO ADOLFO REYNOSO TALAMANTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51, DEL ESTADO DE AGUAS CALIENTES, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NO. 0415290116762, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES, Y DE REALIZARLO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**.

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

IV.3 LA FECHA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 SERÁ LA FECHA PERENTORIA PARA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" EN CUANTO A CANTIDADES DE OBRA, MISMAS QUE SURJEN EN LA EJECUCIÓN DE ESTA, Y SE TRADUCEN EN OBRA ADICIONAL, EXTRAORDINARIA Y CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIONES A "EL CONTRATO PRINCIPAL" REFERIDO EN EL ANTECEDENTE 1.4, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A".

SEGUNDA: DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIONES A "EL CONTRATO PRINCIPAL" Y DE ACUERDO CON LA SUMA ARITMETICA QUE RESULTA DE LA OBRA ADICIONAL, EXTRAORDINARIA Y CANCELADA EL MONTO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" SE MODIFICA POR UNA CANTIDAD DE **\$5,159.20** (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), EN CONSECUENCIA LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO TOTAL DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" SE AMPLIA A **\$48,253.19** (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD **\$ 7,720.51** (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 51/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE **\$55,973.70** (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 70/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", INCLUYENDO LA OBRA ADICIONAL, EXTRAORDINARIA Y CANCELADA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SERÁ HASTA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL "CONTRATO PRINCIPAL" SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

POR "EL CONALEP"

SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

POR "EL CONTRATISTA"

RAUL CANO QUIROZ
APODERADO LEGAL DE CONSTRUCCIONES SBC
DE ALTA MANUFACTURA, S. A. DE C. V.





TESTIGOS



REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO



JOSÍAS-IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE
OBRA PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR **SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, **CONSTRUCCIONES SBC DE ALTA MANUFACTURA S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **RAÚL CANO QUIROZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021.